

**RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES
INFORME DEFINITIVO CAPACIDAD JURIDICA**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB-003-2024.

En Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2024, de acuerdo con la labor encomendada en el manual de Contratación, el Comité se permite rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro del **SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ANIMALES VIVOS PARA EL DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

En desarrollo del proceso se recibieron tres (3) propuestas a saber:

Nº	PROPONENTE
1	ZULMA YANETH MEDINA RUIZ - lote 1, lote 2, lote 3, lote 5, lote 7, lote 8
2	CONSORCIO MUJERES RURALES - NÉSTOR DAVID AVILA TORRES lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6, lote 8
3	FABIO NELSON FARFAN CORZO - lote 2, lote 5

De acuerdo al informe preliminar, respecto de la capacidad jurídica se concluyó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ZULMA YANETH MEDINA RUIZ - lote 1, lote 2, lote 3, lote 5, lote 7, lote 8	NO CUMPLE
2	CONSORCIO MUJERES RURALES - NÉSTOR DAVID AVILA TORRES lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6, lote 8	NO CUMPLE
3	FABIO NELSON FARFAN CORZO - lote 2, lote 5	NO CUMPLE

Se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles.

Durante este término de traslado se recibieron las siguientes observaciones y/o subsanaciones:

1. Observaciones / Subsanaciones presentadas por **ZULMA YANETH MEDINA RUIZ**, respecto de su propuesta:
 - a. Allega planilla de pago del último mes, por tanto, subsana en debida forma

Así las cosas, el proponente **ZULMA YANETH MEDINA RUIZ**, SE HABILITA en el presente proceso, respecto de la capacidad jurídica.

2. Observaciones / Subsanaciones presentadas por **FABIO NELSON FARFAN CORZO**, respecto de su propuesta:
 - a. Allega garantía de seriedad de la oferta en donde se puede verificar los lotes a los cuales presenta propuesta y se encuentran amparados, por tanto, subsana en debida forma.

Así las cosas, el proponente **FABIO NELSON FARFAN CORZO**, SE HABILITA en el presente proceso, respecto de la capacidad jurídica.

3. Observaciones / Subsanaciones presentadas por **CONSORCIO MUJERES RURALES - NÉSTOR DAVID AVILA TORRES**, respecto de su propuesta:
 - a. Allega compromiso anticorrupción suscrito por el proponente, sin embargo, en los numerales 9 y 11 hace referencia a uno de los integrantes, mas no al proponente CONSORCIO MUJERES RURALES, por tanto no subsana en debida forma.
 - b. Allega certificado de paz y salvo de la persona jurídica, así como planilla de la persona naturales, lo cual una vez revisado cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y subsana en debida forma este requisito.
 - c. Revisada nuevamente el perfil del oferente en SECOP II, se puede evidenciar que no se establece los integrantes del consorcio, por tanto no se subsanó en debida forma.



Compradores
Proveedores

CONSORCIO MUJERES RURALES

COLOMBIA, Nobsa

★★★★★

0 Recomendación (es)

Número de documento: 743722366

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Así las cosas, el proponente **CONSORCIO MUJERES RURALES - NÉSTOR DAVID AVILA TORRES**, continúa como NO HABILITADO en el presente proceso, respecto de la capacidad jurídica.

Una vez resueltas las observaciones, se encuentra lo siguiente respecto de la capacidad jurídica

Nº	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ZULMA YANETH MEDINA RUIZ - lote 1, lote 2, lote 3, lote 5, lote 7, lote 8	CUMPLE
2	CONSORCIO MUJERES RURALES - NÉSTOR DAVID AVILA TORRES lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6, lote 8	NO CUMPLE
3	FABIO NELSON FARFAN CORZO - lote 2, lote 5	CUMPLE



SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO

Directora Administrativa de Procesos de Selección
Secretaría de Contratación



Proyectó: LADY ESPERANZA CARREÑO SABOGAL
Profesional Externo